



# Resolución Directoral

Nº 255 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 31 OCT 2022

07 NOV 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

## VISTO:

El Informe N° 1567-2022-MIDAGRI-PEBLT-OA-ABASTECIMIENTOS, mediante el cual la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales de la entidad, emiten Informe Técnico Legal sobre reconocimiento de deuda pendiente de pago 2021, peticionada por la responsable de la Meta 0006: Recuperación de Áreas Forestales Degradadas o Alteradas, el cual cuenta con los requisitos requeridos en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, por lo que se recomienda que se efectúe el pago correspondiente; mediante Informe N° 49-2022-MIDAGRI-PEBLT/OAL-JHV, la profesional adscrita a la Oficina de Asesoría Legal opina que es procedente reconocer la deuda contraída por los servicios prestados por los contratistas a favor de la Meta 0006; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el 24 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la cual se modifica la denominación del Ministerio de Agricultura y Riego a **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**, estableciendo la naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, funciones generales, específicas, la estructura básica, así como las funciones del ministro y viceministros, respectivamente, y describe la relación de Organismos Público Adscritos;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI (ex MINAGRI), supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, y constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con Autonomía Técnica, Económica, Financiera y Administrativa cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos devengados a cargo del Estado, el cual dispone tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, el artículo 7° de la normativa citada, dispone que el organismo deudor, previo informe técnico y jurídico internos, con la indicación de conformidad del cumplimiento de la obligación y las causales por las que no se abonado el monto correspondiente, resolverá



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICADO  
Cuyo contenido concuerda con el original  
que se encuentra archivado (Art. 127 Ley 27444)

07 NOV 2022

# Resolución Directoral

Nº 255 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 31 OCT 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez

FEDATARIA

denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 36.2. del Artículo 36. Ejercicio Presupuestario y Acciones orientadas al Cierre Presupuestario, señala que: “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobado para el nuevo año fiscal.”

Que, que mediante el informe N° 0390-2022-MIDAGRI-PEBLT/DDARE-RDAFDA, de fecha 24.08.2022, manifiesta de que los expedientes de los solicitantes cuentan con Informes de conformidad por parte del área usuaria y encontrándose en la fase de devengados y que básicamente, no llegaron a la fase de girados por inconvenientes en la habilitación de la Cuenta Corriente Interbancaria (CCI). La deuda contraída, se encuentra presupuestada en la partida 2.6.2.3.4.5. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS del expediente presupuestal modificado II de la Meta 006; se adjunta la relación de las personas que prestaron servicios conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO	Sugerencias SIAF	Carta	Total
1	MAYTA CAHMBILLA, MAURO JULIAN	PEON INVERNADERO 6	DEVENGADO	001-2022-MCHM	2,250.00
2	VENTURA MARAZA, NANCY AYDEE	PEON-ACOPIO, TRASLADO, APERTURA, TRANPLANTE DE PLANTULAS-BOFEDALES TRANSPLANTE 51.	DEVENGADO	001-2022-MAVM del 08/08/2022.	3,471.00
3	MONTALICO ALANIA, DAVID	PEON-ACOPIO, TRASLADO, APERTURA, TRANPLANTE DE PLANTULAS-BOFEDALES TRANSPLANTE 25.	DEVENGADO	001-2022-DMA del 08/08/2022..	3,471.00
4	ZAPANA QUENAYA, JESUS	PEON-ACOPIO, TRASLADO, APERTURA, TRANPLANTE DE PLANTULAS-BOFEDALES TRANSPLANTE 5.	DEVENGADO	001-2022-JZQ del 19/08/2022.	3,471.00
5	TURPO LUQUE, LEONEL IVAN	OPERADOR DE EQUIPO COSECHA DE AGUA 4.	DEVENGADO	001-2022-	1,500.00
6	SALAZAR GALLEGOS, FERNANDO RENZO	PEON INVERNADERO 12.	DEVENGADO	001-2022-	1,950.00.
7	GOMEZ PARI, SALVADOR	PEON INVERNADERO 7.	DEVENGADO	001-2022-	2,250.00
8	VENTURA MAMANI, MAURO	PEON-ACOPIO, TRASLADO, APERTURA, TRANPLANTE DE PLANTULAS-BOFEDALES TRANSPLANTE 4.	DEVENGADO	001-2022-	3,471.00
9	MAMANI APAZA, DARIO RENE	PEON-ACOPIO, TRASLADO, APERTURA, TRANPLANTE DE PLANTULAS-BOFEDALES TRANSPLANTE 31.	DEVENGADO	001-2022-	3,471.00
10	CHAVEZ TUYO, CARLOS PORFIRIO	PEON-ACOPIO, TRASLADO, APERTURA, TRANPLANTE DE PLANTULAS, BOFEDALES TRANSPLANTE 11.	DEVENGADO	001-2022-	3,471.00



# Resolución Directoral

Nº 255 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 31 OCT 2022

07 NOV 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

11	CHOQUE CALIZAYA, JOSEFA	PEON-TRAZO-MARCACION, APERTURA DE HOYOS, TRASLADO DE PLANTONES, PLATACION TAPADO Y APISONADO, THOLARES 3.	DEVENGADO	001-2022-	2,780.00
12	QUENAYA ICHUTA, HUGO	PEON-ACOPPIO-CARGUIO, DESCARGUIO, TRASLADO Y ABONAMIENTO DE ESTIERCOLA A CAMPO DEFINITIVO-BOFEDALES ABONAMIENTO 33.	DEVENGADO	001-2022-	3,542.00
13	FERNANDEZ LOZA, LEONIDAS	GPEON, PREPARACION DE TERRENO, RECOLECCION DE PLANTAS, TRANSPLANTE DE PLANTAS Y CERCADO DE TERRENO, PLANTAS MEDICINALES 2.	DEVENGADO	001-2022-	3,003.00
14	MONTALICO APAZA, ANASTACIO	PEON, ACOPIO, TRASLADO, APERTURA, TRANPLANTE DE PLANTULAS, BOFEDALES TRANSPLANTE 50.	DEVENGADO	001-2022-	3,471.00

Que, mediante los documentos del visto, se ha corroborado el cumplimiento de la obligación contraída en el ejercicio anterior, por lo tanto el expediente cuenta con los requisitos para el reconocimiento de deuda correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2021, consiguientemente deberá ser pagado de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM.

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial 0260-2022-MIDAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 20 de Junio del 2022, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DEUDA contraída, a favor de los contratistas que prestaron sus servicios a favor de la Meta 0006: "Recuperación de Áreas Forestales Degradadas o Alteradas", los que se encuentran presupuestados en la partida 2.6.2.3.4.5. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS del expediente Presupuestal modificado II de la meta 0006, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO	Monto	Certificación SIAF	Certificación Crédito Presupuestario.
1	MAYTA CAHMBILLA, MAURO JULIAN	PEON INVERNADERO 6	2,250.00	0000000987	Memorando N° 1157-2022-MIDAGRI-PEBLT-OPPS.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICADO  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he levantado a la vista (Art. 127 Ley 27444)

07 NOV 2022

## Resolución Directoral

N° 255 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 31 OCT 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez

FEDATARIA

2/	VENTURA MARAZA, NANCY AYDEE	PEON-ACOPIO, TRASLADO, APERTURA, TRANPLANTE DE PLANTULAS-BOFEDALES TRANSPLANTE 51.	3,471.00	0000000988	Memorando N° 1154-2022-MIDAGRI-PEBLT-OPPS.
3	MONTALICO ALANIA, DAVID	PEON-ACOPIO, TRASLADO, APERTURA, TRANPLANTE DE PLANTULAS-BOFEDALES TRANSPLANTE 25.	3,471.00	0000000989	Memorando N° 1151-2022-MIDAGRI-PEBLT-OPPS.
4	ZAPANA QUENAYA JESUS	PEON-ACOPIO, TRASLADO, APERTURA, TRANPLANTE DE PLANTULAS-BOFEDALES TRANSPLANTE 5.	3,471.00	0000000990	Memorando N° 1147-2022-MIDAGRI-PEBLT-OPPS.
5	TURPO LUQUE, LEONEL IVAN	OPERADOR DE EQUIPO COSECHA DE AGUA 4.	1,500.00	0000000991	Memorando N° 1160-2022-MIDAGRI-PEBLT-OPPS.
6	SALAZAR GALLEGOS, FERNANDO RENZO	PEON INVERNADERO 12.	1,950.00	0000000992	Memorando N° 1156-2022-MIDAGRI-PEBLT-OPPS.
7	GOMEZ PARI, SALVADOR	PEON INVERNADERO 7.	2,250.00	0000000993	Memorando N° 1161-2022-MIDAGRI-PEBLT-OPPS.
8	VENTURA MAMANI, MAURO	PEON-ACOPIO, TRASLADO, APERTURA, TRANPLANTE DE PLANTULAS-BOFEDALES TRANSPLANTE 4.	3,471.00	0000000994	Memorando N° 1150-2022-MIDAGRI-PEBLT-OPPS.
9	MAMANI APAZA, DARIO RENE	PEON-ACOPIO, TRASLADO, APERTURA, TRANPLANTE DE PLANTULAS-BOFEDALES TRANSPLANTE 31.	3,471.00	0000000995	Memorando N° 1146-2022-MIDAGRI-PEBLT-OPPS.
10	CHAVEZ TUYO, CARLOS PORFIRIO	PEON-ACOPIO, TRASLADO, APERTURA, TRANPLANTE DE PLANTULAS, BOFEDALES TRANSPLANTE 11.	3,471.00	0000000996	Memorando N° 1149-2022-MIDAGRI-PEBLT-OPPS.
11	CHOQUE CALIZAYA, JOSEFA	PEON-TRAZO-MARCACION, APERTURA DE HOYOS, TRASLADO DE PLANTONES, PLANTACION TAPADO Y APISONADO, THOLARES 3.	2,780.00	0000000997	Memorando N° 1145-2022-MIDAGRI-PEBLT-OPPS.
12	QUENAYA ICHUTA, HUGO	PEON-ACOPIO-CARGUIO, DESCARGUIO, TRASLADO Y ABONAMIENTO DE ESTIERCOLA A CAMPO DEFINITIVO-BOFEDALES ABONAMIENTO 33.	3,542.00	0000000998	Memorando N° 1159-2022-MIDAGRI-PEBLT-OPPS.
13	FERNANDEZ LOZA, LEONIDAS	PEON, PRAPARACION DE TERRENO, RECOLECCION DE PLANTAS, TRANPLANTE DE PLANTAS Y CERCADO DE TERRENO, PLANTAS MEDICINALES 2.	3,003.00	0000000999	Memorando N° 1158-2022-MIDAGRI-PEBLT-OPPS.
14	MONTALICO APAZA, ANASTACIO	PEON, ACOPIO, TRASLADO, APERTURA, TRANPLANTE DE PLANTULAS, BOFEDALES TRANSPLANTE 50.	3,471.00	0000001000	Memorando N° 1148-2022-MIDAGRI-PEBLT-OPPS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR a las Unidades de Contabilidad y Tesorería del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, efectuar las acciones correspondientes para el pago de la deuda del ejercicio anterior, reconocida con la presente resolución.

Av. La Torre N° 399 - Puno  
Teléfono (051) 208440  
www.pelt.gob.pe  
www.midagri.gob.pe





# Resolución Directoral

Nº 255 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 31 OCT 2022

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral a las instancias competentes de la entidad, para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICO  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

07 NOV 2022

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Arq. Hugo Luis Zea Giraldo  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CAP. - 2958

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA



CUT: 1667-2022